



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000069-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000091-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del "Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000033-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 05 de abril de 2022, se designa temporalmente, a partir del 06 de abril de 2022, al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, en el puesto de confianza de Coordinador (a) Unidad Territorial Apurímac, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad Territorial Cusco; en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D000069-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH; la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se debe realizar las acciones necesarias, a fin de dar por concluida la designación temporal del señor Heriberto Dimas Quispe Medrano efectuada mediante Resolución Directoral N° D000033-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, y al encontrarse vacante el puesto de Coordinador(a) de Unidad Territorial Apurímac corresponde designar al señor

Gregorio Nina Peña quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa;

Que, mediante Informe Legal N° D0000912022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que da por concluida, la designación temporal efectuada mediante Resolución Directoral N° D000033-2022-MIDIS/PNPAIS-DE en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Apurímac, otorgada al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano; y designar en dicho puesto de confianza al señor Gregorio Nina Peña;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación temporal del señor Heriberto Dimas Quispe Medrano, en el cargo de confianza de Coordinador (a) Unidad Territorial Apurímac, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000033-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor Gregorio Nina Peña en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los Jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA